

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201233202536291

Fecha: **19-12-2012** Página 1 de 1

Br: to. 4854

Bogotá D.C.,

Doctores
JQRGE IVAN PALACIO PALACIO
MAURICIO GONZALEZ CUERVO
GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Honorables Magistrados
CORTE CONSTITUCIONAL
Bogotá



Asunto:

Sentencia 760 de 2008, cumplimiento orden 19.

Honorables Magistrados:

En cumplimiento a lo definido por la Honorable Corte Constitucional en la orden 19 contenida en la Sentencia T-760 de 2008, de manera atenta, remito el informe correspondiente al tercer trimestre de 2012, relacionado con los servicios negados por parte de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, reportados en virtud de la Resolución 744 de 2012.

Cordialmente,

OSE OSWALDO BONILLA RINCÓN

Director Administración de Fondos de la Protección Social

Anexo: Informe cumplimiento orden 19 de la Sentencia 760 de 2008 en veintitrés (23) folios y un CD

Preparo: W Velásquez Revisó: Esperanza R. Aprobó: ARpas / Món

C:\Users\serviciosnegados\Documents\Reportes Resolucion 744 de 2012\Uii TRIMESTRE 2012\Uii TRIMESTRE 2012\uii TRIMESTRE 2012\uii REMISORIO INFORME- CORTE CONSTITUCIONAL docx

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



INFORME NEGACIÓN DE SERVICIOS SENTENCIA T-760 DE 2008 ORDEN 19, SEGUNDA ORDEN AUTO 043 DE 2012

En atención al requerimiento efectuado al Ministerio de Salud y la Protección Social mediante Auto 043 del 5 de marzo de 2012, proferido por la Sala de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008, en lo que corresponde al cumplimiento a la orden décimo novena de la enunciada sentencia, se tiene lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES

A partir del informe de la Defensoría del Pueblo sobre "La tutela y el derecho a la salud período 2003-20051" se constató que el 56.4% de las acciones de tutela presentadas en el periodo estudiado, reclamaban un servicio al cual legal y reglamentariamente los usuarios tenían derecho y que, por tanto, debía ser garantizado sin necesidad de demanda alguna, el 93,4% de los casos no se encontraba sujeto a que se cumplieran semanas mínimas de cotización, es decir, no existían razones de ningún orden para que la prestación del servicio no se autorizara y que una buena parte de estas tutelas también se presenta porque, si bien la entidad promotora de salud no niega el suministro del servicio de salud, demora su entrega de manera tal que termina por obligar a los usuarios a asumir una carga desproporcionada que afecta su bienestar.

Tanto la negación como la demora en el suministro de los contenidos del POS han sido considerados por la Corte Constitucional como vulneraciones del derecho a la salud, señalando, en la Sentencia T-760, que:

- "(...) el Estado deja de proteger el derecho a la salud cuando permite que la mayoría de violaciones sean claros irrespetos a dicho derecho, en los que se obstaculiza a las personas el acceso a servicios contemplados en los planes obligatorios de salud, ya financiados. Mantener los incentivos y desincentivos que no promueven el goce efectivo del derecho, así como no ejercer adecuadamente las facultades de vigilancia y control, han permitido que se mantenga esta situación constante de vulneración reiterada y en modo alguno justificable, del derecho a la salud de las personas, por parte de muchas de las entidades encargadas de garantizar la prestación de los servicios.
- (...) Por las anteriores razones, se ordenará al Ministerio de la Protección Social que adopte medidas para garantizar que todas las Entidades Promotoras de Salud habilitadas en el país envíen a la Comisión de Regulación en Salud, a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Defensoría del Pueblo, un informe

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

¹ Las deficiencias en la vigilancia y el control han sido reconocidas en el pasado como un factor que contribuye a la ineficiencia del gasto en salud, evidenciándose estas fallas en el control interno, la interventoría de los contratos y en la precaria supervisión y seguimiento a los diferentes agentes. [Al respecto ver, entre otros documentos, El malestar en la salud, de J. Campos, M. Rivera y M. Castañeda, Funcionarias de la Contraloría Delegada para el Sector Social, CGR, en *Economía Colombiana*, Revista de la Contraloría General de la República. N° 303, 2004]. Uno de los principales objetivos que busca el Congreso de la República mediante la Ley 1122 de 2007 es el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios, adoptando, entre otras medidas, acciones para fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control (art.1, Ley 1122 de 2007). Recientemente, en un estudio conjunto de la Procuraduría General de la Nación y el Centro de Estudios DeJusticia se indica al respecto que "a pesar del esfuerzo de fortalecer el subsistema y de los ajustes que se le han hecho, las labores de inspección, vigilancia y control siguen fragmentadas, desarticuladas y dispersas, por lo que aun en su propia lógica económica el sistema tiene serias limitaciones prácticas." [Procuraduría General de la Nación y DeJusticia, *El derecho a la salud*, 2008].



trimestral en el que se indique: (i) los servicios médicos ordenados por el médico tratante a sus usuarios que sean negados por la Entidad Promotora de Salud y que no sean tramitados por el Comité Técnico Científico, (ii) los servicios médicos ordenados por el médico tratante a sus usuarios que sean negados por el Comité Técnico Científico de cada entidad; (iii) indicando en cada caso las razones de la negativa, y, en el primero, indicando además las razones por las cuáles no fue tramitado por el Comité Técnico Científico".

En cumplimiento del Auto de julio 13 de 2009, proferido por la Sala de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008, ordinal 4.4., y del Auto de agosto 24 de 2009, en lo que corresponde al cumplimiento a la orden décimo novena de la enunciada sentencia, el Ministerio de la Protección Social emitió la Resolución 3173 de 2009², modificada por la Resolución 3821 de 2009³, derogadas por la Resolución 163 de 2011: "Por la cual se adopta el Registro de Negaciones de Servicios Médicos por parte de las Empresas Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás entidades obligadas a compensar y se dictan otras disposiciones".

Si bien la orden de la Honorable Corte Constitucional no tiene por destinatario al Ministerio de la Protección Social, sino que la misma es de aplicación exclusiva a las Entidades Promotoras de Salud, a través del Auto de agosto 24 de 2009, se informó a las EPS y se aclaró que el Ministerio es el encargado de ordenar, sistematizar y garantizar que a las entidades relacionadas en la orden 19, los informes les sean allegados de forma precisa, confiable y útil. Así las cosas, el Ministerio ha consolidado las estadísticas e información general sobre la negación de servicios y el detalle de dichos servicios se remite en medio magnético, con el fin que el mismo sea estudiado y analizado en el marco de las competencias asignadas a cada entidad receptora de esta información.

Posteriormente, la Honorable Corte Constitucional a través del Auto 043 del 7 de marzo de 2012, profirió diversas órdenes con el propósito de continuar con el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008, con la adopción de medidas para corregir las fallas de regulación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud detectadas por la Honorable Corte, en especial con lo relacionado con la orden décimo novena, así:

"(...)Ordenar al Ministerio de la Protección Social que adopte medidas para garantizar que todas las Entidades Promotoras de Salud habilitadas en el país envíen a la Comisión de Regulación en Salud, a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Defensoría del Pueblo, un informe trimestral en el que se indique: (i) los servicios médicos ordenados por el médico tratante a sus usuarios que sean negados por la Entidad Promotora de Salud y que no sean tramitados por el Comité Técnico Científico, (ii) los servicios médicos ordenados por el médico tratante a sus usuarios que sean negados por el Comité Técnico Científico de cada entidad; (iii) indicando en cada caso las razones de la negativa, y, en el primero, indicando además las razones por las cuáles no fue objeto de decisión por el Comité Técnico Científico."

² "Por la cual se adopta el Registro de Negación de Servicios y Medicamentos por parte de las EPS y EOC del Régimen Contributivo y Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

³ "Por la cual se modifica la Resolución 3821 de 2009"



En segundo lugar, el formulario para el Registro de Negación de Servicios adoptado a través de la Resolución 163 de 2011, presenta falencias entre los cuales se encuentran las siguientes: "(...) (i) gran parte de la información correspondiente a los servicios negados se encuentra diligenciada en blanco; (ii) hay campos que son completados con comillas; (iii) bajo la categoría "otros servicios" se incluye información sobre insumos, medicamentos y procedimientos sin individualización alguna; (iv) las fechas aparecen en formatos diferentes; (v) no se hace pleno uso de la codificación CUMS; (vi) los nombres de los archivos tienen un formato diferente al señalado; (vii) el separador de campos es diferente al establecido; (viii) la información del médico tratante suele estar incompleta; (ix) los archivos son enviados en formato Excel; entre otros"

En este sentido, la orden segunda del Auto 043 de 2012, señala:

"ORDENAR al Ministerio de Salud y Protección Social que, en el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la notificación de esta providencia, remita a esta Sala un informe consolidado en el que se analicen los resultados de los registros remitidos por las EPS, de conformidad con los requerimientos específicos de la orden 19 de la sentencia T-760 de 2008".

En cumplimiento de lo anterior, este Ministerio expidió la Resolución 744 de 2012: "Por la cual se adopta el Registro de Negación de Servicios Médicos por parte de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás Entidades Obligadas a Compensar — EOC y se dictan otras disposiciones", a través de la cual se adoptó un registro que refleja la información conforme a los parámetros establecidos por la Honorable Corte Constitucional, y que le permita a las Entidades encargadas de la realización del reporte, efectuar el diligenciamiento de manera sencilla, de forma tal que se garantice la calidad de la información.

Adicionalmente, mediante Circular Externa 1336 del 28 de marzo de 2012, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, convocó para el día 30 de marzo de 2012, a los Representantes Legales y Gerentes de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Entidades Obligadas a Compensar, con el objetivo de capacitar en el diligenciamiento del reporte e información de Negación de Servicios, actividad que se llevó a cabo en el auditorio del Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo mediante Circular Externa 1337 del 28 de marzo de 2012, la misma Dirección convocó para el día 03 de abril de 2012, a los Representantes Legales y Gerentes de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, con el objetivo de capacitar en el diligenciamiento del reporte e información de Negación de Servicios, actividad que se llevó a cabo en el auditorio del Ministerio de Salud y Protección Social.

En este sentido, a continuación se presenta el informe correspondiente al tercer trimestre de 2012.



2. REMISIÓN DE INFORMACIÓN

El siguiente reporte corresponde a la información presentada por las EPS, EPS-S y EOC durante el tercer trimestre de 2012.

Las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás entidades obligadas a compensar, las cuales se relacionan en el Anexo 1, deben mensualmente diligenciar el Registro de Negación de Servicios⁴. Una vez, verificados los archivos magnéticos para los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, remitidos por las diferentes entidades, los resultados son los siguientes:

Tabla No. 1.

Consolidado Entidades Reporte Período Julio a Septiembre de 2012

TIPO ENTIDAD	Jl	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	REPORTARON	NO REPORTARON	REPORTARON	NO REPORTARON	REPORTARON	NO REPORTARON	
CCF	14	9	13	10	12	11	
EAS	3	0	2	1	1	2	
EPS - EPSS	27	7	26	8	26	8	
EPSI	4	2	4	2	3	3	
ES\$	6	2	6	2	6	2	
TOTAL	54	20	51	23	48	26	

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Con corte a 30 de septiembre de 2012, las Entidades Promotoras de Salud – EPS del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado y EOC que no presentaron información son: Comfamiliar Camacol, Comfenalco Quindío, Comfamiliar Risaralda, Caja de San Andres y Providencia Cajasai, Cajasan, Comfenalco Santander, Cafaba, Cajacopi, Calisalud, SaludColombia, Red Salud, Multimedicas, Mallamas, Salud Total – Subsidiado, Comfenalco Antioquia – Subsidiado, Comparta.

El detalle de las entidades que cumplieron con el reporte, así como el de aquellas que no remitieron la información, se relacionan en el anexo 2.

De la información reportada por las EPS, EPSS – EOC, durante el periodo de julio a septiembre de 2012, se presentaron 62.873 registros, los cuales se encuentran distribuidos por mes, en la tabla No. 2, así:

En el anexo 1, se detalla el listado de Entidades Promotoras de Salud de los regimenes contributivo y subsidiado y entidades a compensar.



Tabla No. 2 Número <u>de Negaciones Junio – Septiembre 2012</u>

MES	NÚMERO DE NEGACIONES	%
JULIO	24.013	38,2%
AGOSTO	20.099	32,0%
SEPTIEMBRE	18.761	29,8%
TOTAL	62.873	100,0%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS



Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

La distribución de las negaciones por EPS-EOC, como se observa en la tabla No. 3, muestra que de las 62.873 negaciones presentadas en el período, el 91% corresponden a las Entidades Promotoras de Salud — EPS - EPSS (56.959 registros), Cajas de Compensación Familiar — CCF con el 6% (3.766 registros) y el restante 3% (2.148 registros) distribuido entre las Aseguradoras Solidarias ESS, Aseguradoras Indígenas - EPSI y las Entidades Adaptadas al Sistema — EAS.

Tabla No. 3 Número de Negaciones Por EPS – EOC y Periodo

ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	% TIPO DE ENTIDAD
EPS - EPSS	21.141	18.509	17.309	56.959	91%
CCF	2.035	1.048	683	3.766	6%
ESS	721	455	697	1.873	3%
EPSI	114	79	70	263	0%

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	% TIPO DE ENTIDAD
EAS	2	8	2	12	0%
TOTAL	24.013	20.099	18.761	62.873	100%
% MES	38%	32%	30%		

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Las EPS – EPSS, EOC realizaron durante el periodo julio a septiembre de 2012, un total de 56.959 registros, de los cuales el 23,8% corresponden a Caprecom con 13.571 negaciones, seguido de Coomeva con 11.630 equivalentes al 20,4%, Nueva EPS con 4.947 equivalen al 8,7%, Salud Total con el 7,5% (4.293), y el restante 39,5% corresponden a las demás EPS-EPSS que en conjunto registraron 22.518 negaciones en el periodo entre julio y septiembre de 2012. Véase tabla No. 4.

Tabla No. 4
Número de Negaciones Por Entidades Promotoras de Salud EPS- EPSS

Numero c	Número de Negaciones Por Entidades Promotoras de Salud EPS- EP						
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%	
EPS020	Caprecom	5.897	4.014	3.660	13.571	23,8%	
EPS016	Coomeva	3.433	4.149	4.048	11.630	20,4%	
EPS037	Nueva EPS	1.626	1.667	1.654	4.947	8,7%	
EPS002	Salud Total	1.380	1.565	1.348	4.293	7,5%	
EPS001	Aliansalud	1.200	1.496	1.283	3.979	7,0%	
EPSS34	Salud Capital	1.068	1.241	1.257	3.566	6,3%	
EPS014	Humana Vivir - Régimen Contributivo	2.503	0	0	2.503	4,4%	
EPS010	Sura EPS	502	523	568	1.593	2,8%	
EPS013	SaludCoop	468	447	505	1.420	2,5%	
EPS009	Comfenalco Antioquia - Contributivo	455	499	425	1.379	2,4%	
EPS008	Compensar	318	613	412	1.343	2,4%	
EPS005	Sanitas	405	486	449	1.340	2,4%	
EPS017	Famisanar	365	384	374	1.123	2,0%	
EPS012	Comfenalco Valle	316	325	355	996	1,7%	
EPS018	sos	311	321	301	933	1,6%	
EPS031	Selvasalud	224	116	64	404	0,7%	
EPS003	Cafesalud - Contributivo	135	141	118	394	0,7%	
EPS023	Cruz Blanca	100	96	102	298	0,5%	
EPS039	Golden Group	49	108	120	277	0,5%	
EPSS26	Solsalud - Subsidiado	72	109	63	244	0,4%	
EPS030	Salud Condor	90	42	39	171	0,3%	
EPS026	Solsalud - Contributivo	34	53	55	142	0,2%	
EPSS14	Humana Vivir - Régimen Subsidiado	114	0	0	114	0,2%	

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
EPS015	Colpatria	23	38	45	106	0,2%
EPSS03	Cafesalud - Subsidiado	30	28	21	79	0,1%
EPS022	Convida	12	36	23	71	0,1%
EPS033	Saludvida	11	12	19	42	0,1%
EPS025	Capresoca	0	0	1	1	0,0%
	TOTAL	21.141	18.509	17.309	56.959	100%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

De las 3.766 negaciones realizadas por las Cajas de Compensación Familiar – CCF durante el periodo de julio a septiembre de 2012, el 29,2% fueron realizadas por CAFAM con (1.101 negaciones), COMFAMA con el 25,9% (977 negaciones), COMFAMILIAR HUILA con el 10,5% (394 negaciones), COLSUBSIDIO con el 10,5% (394 negaciones), y el restante 23,9% que corresponden a 900 negaciones realizadas Comfamiliar Huila, Colsubsidio, Comfachoco, Comfaoriente, Comfaboy, Comfasucre, Comfamiliar Nariño. (Véase tabla No.5).

Tabla No. 5 úmero de Negaciones Por Caja De Compensación Familiar – CCF

Número de Negaciones Por Caja De Compensación Familiar – CCF								
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%		
CCF018	Cafam	670	405	26	1.101	29,2%		
CCF002	Comfama	438	288	251	977	25,9%		
CCF024	Comfamiliar Huila	181	71	142	394	10,5%		
CCF101	Colsubsidio	394	0	0	394	10,5%		
CCF023	Comfamiliar de la Guajira	116	115	144	375	10,0%		
CCF053	Comfacundi	33	71	97	201	5,3%		
CCF015	Comfacor	119	81	0	200	5,3%		
CCF049	Comfaoriente	70	7	8	85	2,3%		
CCF007	Comfamiliar Cartagena	0	5	6	11	0,3%		
CCF033	Comfasucre	1	3	7	11	0,3%		
CCF037	Comfenalco Tolima	8	2	0	10	0,3%		
CCF102	Comfachoco	5	0	0	5	0,1%		
CCF027	Comfamiliar de Nariño	0	0	2	2	0,1%		
	TOTAL	2.035	1.048	683	3.766	100%		

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Por su parte, las aseguradoras solidarias durante el periodo de julio a septiembre de 2012 realizaron 1.873 negaciones, de las cuales el 32,7% las realizó Coosalud con 613 negaciones, seguido de Ecoopsos con 496 negaciones que equivalen al 26,5%, seguido de Mutual Ser con el 11,7% (220 negaciones) y el restante 29% que corresponden a 544 negaciones realizadas por Ambuq, Emssanar y Asmet Salud. Véase Tabla No.6.

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



Tabla No. 6 Número de Negaciones Por Aseguradoras Solidarias – ESS

Numero de i	Idolas Solic	iai ia5 -	- E33			
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
ESS024	Coosalud	353	141	119	613	32,7%
ESS091	Ecoopsos	83	85	328	496	26,5%
ESS207	Mutual Ser	110	45	65	220	11,7%
ESS076	Ambuq	79	55	60	194	10,4%
ESS118	Emssanar	61	71	58	190	10,1%
ESS062	Asmet Salud	35	58	67	160	8,5%
TOTA	721	455	697	1.873	100%	

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Con relación a las Aseguradoras Indígenas, estas realizaron durante el periodo de julio a septiembre de 2012, 263 negaciones, de las cuales el 38,4% corresponden a AIC con 101 negaciones, seguido de Anas Wayuu con 99 negaciones, equivalentes al 37,6%, Pijaos Salud con una participación del 15,2% equivalente a 40 negaciones y Dusakawi con el 8,7% con 23 negaciones. Véase tabla No. 7

Tabla No. 7 Número de Negaciones Por Aseguradoras Indígenas – EPS

Numero de Negaciones Por Aseguradoras mulgenas — El						
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
EPSI03	AIC	74	27	0	101	38,4%
EPSI04	Anas Wayuu	20	40	39	99	37,6%
EPSI06	Pijaos Salud	14	3	23	40	15,2%
EPSI01	Dusakawi	6	9	8	23	8,7%
тота	114	79	70	263	100%	

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Finalmente, las empresas adaptadas al Sistema, realizaron durante el periodo de julio a septiembre de 2012 en total 12 negaciones de servicios, tal como se muestra en la tabla No. 8.

Tabla No. 8 Número de Negaciones Por Empresas Adaptadas Al Sistema – FAS

CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
EAS027	FPP - Ferrocarriles Nales de Colombia	0	5	0	5	42%
REUE06	Unidad de salud Universidad del Cauca	2	3	0	5	42%
EAS016	EPM Departamento Medico	0	0	2	2	17%
	TOTAL	2	8	2	12	100%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Una vez presentado el total de las negaciones correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2012 distribuidas por las diferentes EPS y EOC de los regimenes contributivo y subsidiado, a continuación se identifican las negaciones por los diferentes registros a saber: i) Tipo de afiliación, ii) modalidad de atención, iii) tipo de servicio solicitado, iv) responsables de la negación del servicio, v) causal de la negación del servicio y vi) descripción del servicio solicitado.

TIPO DE AFILIACIÓN

Se presentaron 36.506 negaciones de servicios en el régimen contributivo y 26.367 en el régimen subsidiado, aspecto que señala que la mayor cantidad de negaciones de servicios se presentó en el régimen contributivo que corresponde al 58% del total de las negaciones presentadas en el periodo de julio a septiembre de 2012.

Tabla No. 9
Negación de Servicios por tipo de Régimen III Trimestre

MES	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	RÉGIMEN SUBSIDIADO	TOTAL
JULIO	11.423	12.590	24.013
AGOSTO	12.919	7.180	20.099
SEPTIEMBRE	12.164	6.597	18.761
TOTAL	36.506	26.367	62.873
%	58%	42%]

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Con relación al tipo de afiliación, la negación de servicios durante el periodo correspondiente al III trimestre de 2012 tuvo el siguiente comportamiento:

En el régimen subsidiado, se observa que de las 26.367 negaciones presentadas en el periodo de julio a septiembre de 2012, el 99.9% correspondieron a afiliados con subsidio total y el 0.1% restante a subsdios parciales. Vease tabla No. 10.

Tabla No. 10 Negación de Servicios Régimen Subsidiado – Afiliación.

			o i a i a a o	
MES	BENEFICIARIO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO TOTAL	TOTAL.
JULIO	0	13	12.577	12.590
AGOSTO	6	16	7.158	7.180

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



MES	BENEFICIARIO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO TOTAL	TOTAL
SEPTIEMBRE	0	0	6.597	6.597
TOTAL	6	29	26.332	26.367
%	0,0%	0,1%	99,9%	

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Respecto al régimen contributivo la distribución de negación de servicios fue la siguiente: Un 40% para cotizantes, un 42% para beneficiarios y un 18% para Adicionales. Vease Tabla No. 11.

Tabla No. 11
Negación de Servicios Régimen Contributivo – Afiliación

, 		-g		,
MES	COTIZANTE	BENEFICIARIO	ADICIONAL	TOTAL
JULIO	4.650	4.884	1.889	11.423
AGOSTO	5.238	5.407	2.274	12.919
SEPTIEMBRE	4.878	5.043	2.243	12.164
TOTAL	14.766	15.334	6.406	36.506
%	40%	42%	18%	Í

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

MODALIDAD DE ATENCIÓN

Los registros en lo correspondiente a modalidad de atención son: Urgencias (UR), Ambulatorio (AM), Hospitalario (HO) y Domiciliario (DO).

Tabla No. 12 Negación de Servicios por Modalidad de Atención

MODALIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
AM	20.704	17.693	16.271	54.668	86,9%
но	3.224	2.380	2.457	8.061	12,8%
UR	63	20	11	94	0,1%
DO	22	6	22	50	0,1%
TOTAL	24.013	20.099	18.761	62.873	100%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Tal como se muestra en la tabla No. 12 la mayor cantidad de negación de servicios, corresponden a la modalidad de atención AMBULATORIO con una participación del 86,9% correspondientes a 54.668 negaciones, seguido de los servicios de carácter HOSPITALARIO con el 12,8% y el restante 0,2% obedece a servicios de URGENCIAS y servicios DOMICILIARIOS.

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



TIPO DE SERVICIO SOLICITADO

Los registros en lo correspondiente a tipo de servicio son: Medicamento (MD), Procedimientos (PD), Insumos (IN), Actividades (AC) y Otros Servicios (OS).

Tabla No. 13 Negación de Servicios – Tipo de Servicio Solicitado

MODALIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
MD	12.980	12.256	11.547	36.783	59%
PD	7.731	3.234	3.313	14.278	23%
IN	2.117	2.214	2.281	6.612	11%
AC	252	1.481	1.294	3.027	5%
os	933	914	326	2.173	3%
Total	24.013	20.099	18.761	62.873	100%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Como se observa en la tabla No. 13, de las 62.873 negaciones presentadas en el periodo de julio a septiembre de 2012, el 59% de las negaciones correspondieron a Medicamentos (49.832), seguido de Procedimientos con el 23% (14.278), y el restante 19% restante corresponde a la suma de los items de insumos, actividades y otros servicios, equivalente a 11.812 negaciones.

TIPO DE LA NEGACION DEL SERVICIO

En el Anexo Técnico de la Resolución 744 de 2012, se señala que la negación del servicio puede presentarse en dos instancias: Servicio ordenado por el médico tratante y no tramitado ante el CTC (NTR) y, Servicio ordenado por el médico tratante negado por el CTC (NEG).

Para el periodo de julio a septiembre de 2012 de las 62.873 negaciones de servicios, el 63% equivalente a (39.516 negaciones) fueron negados con el concepto (NEG) que obedece a la descripción: Servicio ordenado por el médico tratante negado por el CTC y el 37% equivalente a (23.357 negaciones) fueron negados con el concepto (NTR) que obedece a la descripción: Servicio ordenado por el médico tratante y no tramitado ante el CTC. Véase gráfico No.2

Tabla No. 15
Responsables de la Negación de Servicios III Trimestre de 2012

Tipo de Negación	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
NEG	12.556	13.654	13.306	39.516	63%
NTR	11.457	6.445	5.455	23.357	37%
Total	24.013	20.099	18.761	62.873	100%

Fuente: Negaciones EPS-EOC

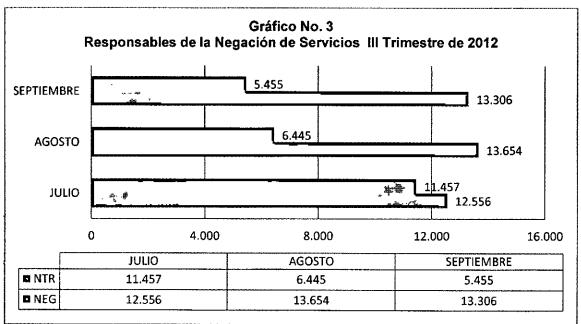
Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



PARA TODOS



Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS



Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

CAUSAL DE LA NEGACION DEL SERVICIO

En concordancia con el punto anterior, a continuación se presentan los casos por los cuales se da origen a la negación del servicio por las entidades EPS – EPSS – EOC.

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



Tabla No. 16

Conceptos de negación de servicios por NTR (Servicio ordenado por el médico tratante y no tramitado ante CTC)

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
I- Otros motivos	10.071	5.881	4.900	20.852	89,3%
A- Servicio solicitado es cobertura del POS 🗸	1.223	469	417	2.109	9,0%
G- La cobertura de la póliza SOAT no ha sido agotada	. 87	48	78	213	0,9%
C- El usuario presenta periodo de mora	60	33	53	146	_0,6%
D- El usuario se encuentra en periodo de urgencia	2	10	5	17	0,1%
B- El médico solicitante del servicio no pertenece a la red de la EPS	10	3	2	15	0,1%
E- Traslado entre EPS	4	0	0	4	0,0%
H- La cobertura de la póliza de otros seguros no ha sido agotada	0	1	0	1	0,0%
Total	11.457	6.445	5.455	23.357	100%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

Tabla No. 17
Conceptos de negación servicio por NEG (Servicio ordenado por el médico tratante negado por el CTC)

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
V- Otros Motivos	4.528	4.727	4.701	13.956	35,3%
Q- No existe pertinencia de la solicitud realizada por el profesional de la salud tratante	2.429	2.974	2.586	7.989	20,2%
P- La información aportada por el profesional de salud es incompleta o insuficiente, no existe descripción de agotamiento de alternativas POS	2.341	2.047	2.453	6.841	17,3%
O- No cumple con las normas vigentes del Invima y las referentes a la habilitación de servicios en el Sistema de Garantía de la Calidad de servicios de Salud	1.751	2.146	993	4.890	12,4%
R- No existe riesgo inminente para la vida del paciente	962	988	1.098	3.048	7,7%
S- El servicio solicitado corresponde a prestaciones de servicios no clasificadas como: medicamentos, procedimientos, insumos, dispositivos médicos o actividades y las cuales no corresponden al ámbito de la salud	278	420	1.131	1.829	4,6%
M- El servicio solicitado es cobertura del POS	209	272	273	754	1,9%
N- El médico solicitante del servicio no pertenece a la red de la EPS	52	76	60	188	0,5%
(en blanco)	3	3	9	15	0,0%
T- La cobertura de la póliza SOAT no ha sido agotada	2		1	3	0,0%
U- La cobertura de otra póliza de seguros no ha sido agotada	1	1	1	3	0,0%
Total	12.556	13.654	13.306	39.516	100%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

DESCRIPCION DEL SERVICIO NEGADO

En el Anexo Técnico de la Resolución 744 de 2012, las EPS, EPS-S, EOC deben diligenciar el código del servicio a que halla lugar tomando como referencia la

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



codigicación (CUPS, CUM), caso de no existir codigo se identifican de la siguiente forma: (1 Medicamentos: No existe CUM, 2 Insumos y dispositivos médicos, 3 Procedimientos: No existe CUPS, 4 Actividades, 5 Otros Servicios); a continuación se presentan los 100 códigos de servicios con mayor número de negaciones, según lo reportado por las entidades en sus medios magnéticos, los cuales representan al 57% de las negaciones equivalentes a 35.731 del total presentadas en el periodo de julio a septiembre de 2012.

Tabla 18.

Descripción del Servicio Negado meses de julio a septiembre.

	Descripcion del Servicio Negado meses de			Schri	CIIIDIC.		
N۲	Código del Servicio Solicitado	Servicio Solicitado	Julio	Agosto	Septiembre	Total	%
1	1	MEDICAMENTOS: NO EXISTE CUM	3.578	2.164	2.960	8.702	13,84%
. 2	3	INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	1.901	2.059	2.167	6.127	9,75%
3	2	PROCEDIMIENTOS: NO EXISTE CUPS	972	1.020	1.288	3.280	5,22%
4	890302	CONSLTA ESPECIALIZADA ORL	1.461	259	74	1.794	2,85%
5	8-00	ACEITE DE CANOLA/CASEINATO DE SO- DIO/LACTOALBUMINA/LECITINA DE SO- YA/MALTODEXTRINA PARA PACIENTE RENAL SUSPENSION ORAL LATA/237 ML	543	663	254	1.460	2,32%
6	5	OTROS SERVICIOS	367	670	282	1.319	2,10%
7	4	ACTIVIDADES	234	444	325	1.003	1,60%
8	890202	[776	85	42	903	1,44%
9	7-00	ABDOMINOPLASTIA - NO INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO	486	323	0	809	1,29%
10	19917356-01-N01AX10	ACETATO DE LEUPROLIDA 7.5 MG	16	714	10	740	1,18%
11	940700	ADMINISTRACION APLICACION DE PRUEBA NEU- ROPSICOLOGICA CUALQUIER TIPO SOD	194	218	241	653	1,04%
12	20006667-01-P02CF01	ACETAMINOFEN FOSFATO DE CODEINA USP TABLETAS 500MG 30MG	2	436	4	442	0,70%
13	39423-01-V06DX00	ACETATO DE LANREOTIDA	26	375	17	418	0,66%
14	20010807-01-J05AE10	ABATACEPT 250 MG POLVO LIOFILIZADO SOLU- CION INYECTABLE	9	304	10	323	0,51%
15	201182-01-L02AE03	ACEITE DE SILICON	3	303	11	317	0,50%
16	881236	CARDIOLOGIA ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	100	76	60	236	0,38%
17	19968953-1	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE 4 MG2 ML COD 9106 GARMISCH PHARMACEUTICAL SA	52	84	81	217	0,35%
18	853100	DERECHOS DE SALA PARA MAMOPLASTIA DE REDUCCION	71	54	90	215	0,34%
19 ÷	991201	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS) (280) INCLUYE: EL TRATAMIENTO MENSUAL COMPLETO Y LA PROVISI¾N DE LOS ANTĂ GENOS (280)	70	67	74	211	0,34%
20	19998790-4	ACETAMINOFEN CODEINA TABLETA 500 MG 30 MG COD 9173 LAFRANCOL SA	52	58	63	173	0,28%
21	20022288-2	PREGABALINA CAPSULA 75 MG COD 9441 GRUPO FARMACEUTICO COLOMBIANO LTDA GRUFARCOL LTDA	0	0	143	143	0,23%
22	20008675-3	PREGABALINA CAPSULA 75 MG COD 9412 PFIZER INC	0	142	0	142	0,23%
23	20001069-1	CARBOXIMETILCELULOSA SOLUCION 5 MG COD 8094 JUAN CARLOS SEPULVEDA	59	46	30	135	0,21%
24	19989598-4	MONTELUKAST TABLETA MASTICABLE 5 MG COD 9149 TECNOQUIMICAS SA	36	47	51	134	0,21%
25	36650-04-A11AA03		19	63	51	133	0,21%
26	48614-03A11AA03	ENSURE POLVO	42	46	43	131	0,21%
27	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	115	6	7	128	0,20%

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



N°	Código del Servicio Solicitado	Servicio Solicitado	Julio	Agosto	Septiembre	Total	%
28	\$11204	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD ME- DIANA HABITACION DE CUATRO CAMAS	94	14	20	128	0,20%
29	19991189-03N05AH04	QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	67	35	25	127	0,20%
30	20020105-1	QUETIAPINA TABLETA 300 MG COD 9246 LABO- RATORIOS ANDROMACO SA	35	39	50	124	0,20%
31	225296-01A11AA	MULTIVITAMINAS PEDITRICAS	40	31	46	117	0,19%
32	48614-01-A11AA03	ENSURE POLVO 400 GR	51	0	64	115	0,18%
33	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	85	25	3	113	0,18%
34	906621	LABORATORIO CLINICO PROCALCITONINA	25	28	59	112	0,18%
35	20020744-3	PREGABALINA CAPSULA 150 MG COD 9249 TECNOQUIMICAS SA	105	0	0	105	0,17%
36	19991560-01-S01ED01	DORZOLAMIDA 20 MG MAS TIMOLOL 5 MG	45	0	57	102	0,16%
37	20024550-2	MOMETASONA FUROATO INHALADOR 005 COD 9264 GARMISCH PHARMACEUTICAL SA	26	28	46	100	0,16%
`38	19996191-1	GABAPENTINA TABLETA 400 MG COD 9170 SAN- DOZ GMBH	28	31	38	97	0,15%
39	S11302	HOSPITALIZACION	85	6	4	95	0,15%
40	20007371-1	SALMETEROL FLUTICASONA INHALADOR 25 MCG 125 MCGDOSIS COD 9200 PROCAPS SA	24	27	43	94	0,15%
41	46480-04G01AX14	FERMOLAC BACILOS LACTICOS	7	42	44	93	0,15%
42	19980677-1	ACIDO IBANDRONICO TABLETA 150 MG COD 9131 METLEN PHARMA SA	28	38	25	91	0,14%
43	20010084-1	DESLORATADINA TABLETA 5 MG COD 9355 NO- VAMED SA	21	30	40	91	0,14%
44	19991560-1	DORZOLAMIDA TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 20 MG 5 GMML 2 05 COD 7669 LA SANTE SA	33	34	22	89	0,14%
45	19906735-01-N05CM18	ACETATO DE LEUPROLIDA 11.25	47	19	22	88	0,14%
46	19995226-1	TAMSULOSINA TABLETAS DE LIBERACIÓN SOS- TENIDA 04 MG COD 7883 ASTELLAS PHARMA EUROPE BV IMPORTADOR BOEHRINGER IN- GELHEIM SA COLOMBIA	21	37	27	85	0,14%
47	20007378-2	RISPERIDONA TABLETA RECUBIERTA 3 MG COD 8991 TECNOQUIMICAS SA USO NO INDICADO EN EL POS	24	31	30	85	0,14%
48	881401	ULTRASONOGRAFÀ• A PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	77	3	4	84	0,13%
49	20020048-1	DULOXETINA CAPSULA 30 MG COD 9245 TECNO- QUIMICAS SA	28	20	36	84	0,13%
50	22501-08-V07ABX1	AGUA DESTILADA	52	0	32	84	0,13%
51	19936412-2	LEVETIRACETAM TABLETA 500 MG	24	29	25	78	0,12%
52	20025440-1	OLOPATADINA SOLUCION OFTALMICA 2 MGML 02 COD 9271 OPHARM LTDA EUROPACK FARMA SAS	24	22	32	78	0,12%
53	19934541-01-0S01XA20	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA -5,0/15 MG/ML (0.5%) SOLUCION OFTALMICA ESTERIL	19	22	36	77	0,12%
54	19952762-1	NO POS POLIETILENGLICOL 3350 POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSP ORAL 100 G/160 G	25	24	28	77	0,12%
55	S11304	INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA HABITACION DE CUATRO CAMAS	76	1	0	77	0,12%
56	890207	CONSULTA DE OPTOMETRÂ- A	70	3	3	76	0,12%
57	906608	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	23	53	0	76	0,12%
58	879121	HRT DEL NERVIO OPTICO TOMOGRAFIA DEL NERVIO OPTICO	17	24	34	75	0,12%
59	19988367-1	ACETAMINOFEN HIDROCODONA TABLETA 500 MG 5 MG COD 2602 GRUNENTHAL COLOMBIANA SA	19	20	36	75	0,12%
60	20003641-2	FLUTICASONA SOLUCION PARA INHALAR 125 MCGDOSIS COD 9186 GLAXOSMITHKLINE CO- LOMBIA SA	19	18	38	75	0,12%
61	19931619-1	ERTAPENEM POLVO GRANULOS PARA RECONS- TITUIR 1 G	29	29	16	74	0,12%

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co



N°	Código del Servicio Solicitado	Servicio Solicitado	Julio	Agosto	Septiembre	Total	%
62	19982562-01N01BB02	VERSATIS 5 PARCHES	42	17	14	73	0,12%
63	19908644-01-L02BB03	BICALUTAMIDA 150	19	25	26	70	0,11%
64	19968258-01-L01XX04	ACETAMINOFENMASCODEINA 500MILIGRAMOS TABLETA	2	67	1	70	0,11%
65	20017384-2	ETILEFRINA SOLUCION INYECTABLE 10 MGML COD 7587 ELIPTICA MEDICA SA	9	16	44	69	0,11%
66	19964172-1	CETIRIZINA SOLUCION ORAL 10 MGML COD 9098 WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA SA	16	22	29	67	0,11%
67	32609-01-A06AG01	TRAVAD ENEMA DE FOSFATO Y BIFOSFATO DE SODIO U.S.P.	37	0	29	66	0,10%
68	S11203	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD ME- DIANA HABITACION TRES CAMAS	53	7	6	66	0,10%
69	20013038-2	REMIFENTANIL SOLUCION INYECTABLE 2 MGVIAL COD 9223 CHALVER DE COLOMBIA SA	11	27	26	64	0,10%
,70	230435-1	NO POS PALIVIZUMAB POLVO PARA RECONSTI- TUIR 100 MG	19	16	29	64	0,10%
71	691200	PENOSCOPIA	23	23	17	63	0,10%
72	19960555-01-0M05BX03	PROTOS - RANELATO DE ESTRONCIO ANHIDRO GRANULOS SOBRE X 2000 MG (SOB) [SOBRE]	19	23	21	63	0,10%
73	20024901-2	TACROLIMUS TABLETA 5 MGTABLETAS COD 9270 SANDOZ GMBH	16	30	17	63	0,10%
74	19924158-01-0A11AA03	ACIDO ASCORBICO+ZINC GLUCONATO+VITAMINA E+BETACAROTENO+SELENIO+RIBOFLAVINA (VITAMINA B2)+COBRE-TABLETA LIBERACION PROLONGADA	20	21	21	62	0,10%
75	S11204	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD ME- DIANA HABITACION DE CUATRO CAMAS	62	0	o	62	0,10%
76	19956000-1	BEVACIZUMAB (AVASTIN) AMPOLLA X 100MG X 4ML VIAL	21	20	20	61	0,10%
77	19974973-02V06DA01	FORMULA ESPECIALIZADA CONFIBRA PARA PACIENTE CON INTOLERANCIA A LOS CARBOHI- DRATOS LATA X 400 GR POLVO GLUCERNA SR	15	29	17	61	0,10%
78	20011736-3	ORLISTAT CAPSULA 60 MG COD 9219 FARMA DE COLOMBIA SA	15	15	30	60	0,10%
79	20022852-1	TRIMEBUTINA TABLETA 200 MG COD 9256 BIO- QUIFAR PHARMACEUTICA SA	15	20	25	60	0,10%
80	20016920-1	DOMPERIDONA TABLETA 10 MG COD 9237 WINT- HROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA SA	17	15	27	59	0,09%
81	49884-2	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 20MGJERINGA O VIAL COD 6996 BIOTOSCANA FARMA SA	24	19	16	59	0,09%
82	20018153-2	ESCITALOPRAM TABLETA 10 MG COD 9239 GAR- MISCH PHARMACEUTICAL SA	24	19	15	58	0,09%
83	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA	50	5	2	57	0,09%
84	19980418-1		16	25	16	57	0,09%
8,5	19962335-2	TOPIRAMATO TABLETA 25 MG COD 7997 LE- GRAND	20	16	20	56	0,09%
86	20028796-2	CELECOXIB CAPSULA 200 MG COD 9283 GAR- MISCH PHARMACEUTICAL SA	17	13	26	56	0,09%
87	19953202-2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	14	32	9	55	0,09%
88	20015565-2	LEVETIRACETAM TABLETA 500 MG COD 9318 LABORATORIOS SYNTHESIS SAS	19	19	17	55	0,09%
89	20016558-03N03AX16		13	22	20	55	0,09%
90	903825		43	6	5	54	0,09%
91 92	902049 19977793-02-0V08AA05	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL LUCENTIS 10 MG /ML 0.5MG/0.05ML EQ. A SOLU- CION INYECTABLE 10 MG/ML/0.23 ML -	45 12	22	19	53 53	0,08%
93	903841	(RANIBIZUMAB) GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFE- RENTE A ORINA	41	7	4	52	0,08%
94	904921	TIROXINA LIBRE	38	10	4	52	0.08%
95	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	24	10	18	52	0.08%

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co



N°	Código del Servicio Solicitado	Serviclo Solicitado	Julio	Agosto	Septiembre	Total	%
96	19980419-1	CLOBAZAM 20 MG TAB	14	16	22	52	0.08%
97	20013967-01-S01XA20	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 0.5 PORCIEN- TO	20	0	32	52	0,08%
98	51881-1	NO POS VIGABATRIN TABLETA 500 MG	11	15	25	51	0.08%
99	19934158-1	GABAPENTIN CAPSULA 300 MG	. 18	21	11	50	0.08%
100	S11202	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD ME- DIANA HABITACION BIPERSONAL	47	0	3	50	0,08%
	None Managian as EDC EOC	TOTAL	13.518	12.165	10.048	35.731	57%

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

La mayor cantidad de servicios negados, corresponden a medicamentos que no tienen código CUM asociado; según la clasificación dada por las EPS-EPSS-EOC con 8.702 negaciones (13,84% del total de negaciones), seguido de insumos y dispositivos médicos con 6.127 negaciones equivalentes al 9,75% del total de negaciones, Procedimientos a los cuales no existe CUPS asociados con 3.280 negaciones (5,22%) y consulta especializada con 1.794 negaciones con el 2,85%.



ANEXO 1 ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO Y ENTIDADES OBLIGADAS A COMPENSAR

No.	Código Entidad	Entidad
1	CCF001	Comfamiliar Camacol
2	CCF002	Comfama
3	CCF007	Comfamiliar Cartagena
4	CCF009	Comfaboy
5	CCF015	Comfacor
6	CCF018	Cafam
7	CCF023	Comfamiliar de la Guajira
8	CCF024	Comfamiliar Huila
9	CCF027	Comfamiliar de Nariño
10	CCF028	Comfenalco Quindío
11	CCF029	Comfamiliar Risaralda
12	CCF030	Caja de San Andres y Providencia Cajasai
13	CCF031	Cajasan
14	CCF032	Comfenalco Santander
15	CCF033	Comfasucre
16	CCF035	Cafaba
17	CCF037	Comfenalco Tolima
18	CCF045	Comfanorte
19	CCF049	Comfaoriente
20	CCF053	Comfacundi
21	CCF055	Cajacopi
22	CCF101	Colsubsidio
23	CCF102	Comfachoco
24	EAS016	EPM Departamento Medico
25	EAS027	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nales de Colombia
26	EPS001	Aliansalud
27	EPS002	Salud Total
28	EPS003	Cafesalud - Contributivo
29	EPS005	Sanitas
30	EPS008	Compensar
31	EPS009	Comfenalco Antioquia - Contributivo
32	EPS010	Sura EPS

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



No.	Código Entidad	Entidad
33	EPS012	Comfenalco Valle
34	EPS013	SaludCoop
35	EPS014	Humana Vivir - Régimen Contributivo
36	EPS015	Colpatria
37	EPS016	Coomeva
38	EPS017	Famisanar
39	EPS018	sos
40	EPS020	Caprecom
41	EPS022	Convida
42	EPS023	Cruz Blanca
43	EPS025	Capresoca
44	EPS026	Solsalud - Contributivo
45	EPS028	Calisalud
46	EPS030	Salud Condor
47	EPS031	Selvasalud
48	EPS033	Saludvida
49	EPS034	SaludColombia
50	EPS035	Red Salud
51	EPS037	Nueva EPS
52	EPS038	Multimedicas
53	EPS039	Golden Group
54	EPSI01	Dusakawi
55	EPSI02	Manexka
56	EPSI03	AIC
_57	EPSI04	Anas Wayuu
58	EPSI05	Mallamas
59	EPSI06	Pijaos Salud
60	EPSS02	Salud Total - Subsidiado
61	EPSS03	Cafesalud - Subsidiado
62	EPSS09	Comfenalco Antioquia - Subsidiado
63	EPSS14	Humana Vivir - Régimen Subsidiado
64	EPSS26	Solsalud - Subsidiado
65	EPSS34	Salud Capital
66	ESS002	Emdisalud
67	ESS024	Coosalud
68	ESS062	Asmet Salud

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co



No.	Código Entidad	Entidad
69	ESS076	Ambuq
70	ESS091	Ecoopsos
71	ESS118	Emssanar
72	ESS133	Comparta
73	ESS207	Mutual Ser
74	REUE06	Unidad de salud Universidad del Cauca

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS



ANEXO 2 RELACIÓN DE ENTIDADES POR ESTADO DE REMISIÓN DE INFORME DE SERVICIOS NEGADOS POR MES

Γ		DL SERV	ICIOS NEGA	14	<u>'U</u>	2	PUR IVIES	.						
No.	Código Entidad	Entidad	Julio	1	2	3	Agosto	1	2	3	Septiembre	1	2	3
1	CCF001	Comfamiliar Camacol	No reportaron información		<u> </u>	T	No reportaron Información				No reportaron		T	1
2	CCF002	Comfama	ok	×			ok	×		T	ok	×	T	1-
3	CCF007	Comfamiliar Cartagena	Carta No presento Casos	Ĺ	T		ok	T	×		ok		×	1-
4	CCF009	Comfaboy	No paso validación		×		No paso validación	x		T	No paso validación	x	T	T
. 5	CCF015	Comfacor	ok		×		ok	×		T	No radico	T		T
6	CCF018	Cafam	ok		×		ok	T	×		ok		x	Ť
7	CCF023	Comfamiliar de la Guajira	ok		×		ok		×		ok	×	T	T
8	CCF024	Comfamiliar Huila	ok		x		ok		x		ok	x	<u> </u>	T
9	CCF027	Comfamiliar de Nariño	Carte No Presento (*) Casos				Casta No presento casos		 		ok	х		T
10	CCF028	Comfenalco Quindío	No reportance información				No reportaron Información			_	No reportation información			T
11	CCF029	Comfamiliar Risaralda	No reportaron información				No reportation información			_	No reportaron información	-		T
12	CCF030	Caja de San Andres y Providencia Cajasai	No reportaron información				No reportation información	Г	尴	\vdash	No reportaron información	_	T	T
13	CCF031	Cajasan	No reportaron Información				No reportaron información				No reportaron información		T	T
14	CCF032	Comfenalco Santander	No reportaron información				No reportamon Información				No reportaron información			
15	CCF033	Comfasucre	ok		х		ok		×		ok	x	ŀ	T
16	CCF035	Cafaba	No reportaron información				No reportaron información				No reportaron información		F	T
17	CCF037	Comfenalco Tolima	ok			х	ok		x	 	Carta No presento			<u> </u>
18	CCF045	Comfanorte	Carta No presento casos				Carta No presento (casos				Certa No presento casos	_	ļ	_
19	CCF049	Comfaoriente	ok	x.			ok	x			ok	×	-	
20	CCF053	Comfacundi	ok	х			ok	×		Г	ok	×		T
21	CCF055	Cajacopi	No reportaron información				No reportaron información				Ne reportaron Información			T
22	CCF101	Colsubsidio	ak		х		No paso yalidación		x	-	No paso validación	x		
23	CCF102	Comfachoco	ak	х			Carta No presento casos				Carta No presento casos			r
24	EAS016	EPM Departamento Medico	Carta No presento casos				No paso validación			х	ok	x		
25	EAS027	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nales de Colombia	Certa No presento casce				ok		х		No paso valdación	x		
26	EPS001	Aliansalud	ok	х			ak		х		ok		x	<u> </u>
27	EPS002	Salud Total	ok		x		ok		х		ok	х		
28	EPS003	Cafesalud - Contributivo	ok		х		ok	х			ok		×	
29	EPS005	Sanitas	ok	x			ok			х	ok	x	•	-
30	EPS008	Compensar	ak		1	x	ok	x			ok	×	_	Г
31	EPS009	Comfenalco Antioquia - Contributivo	ok		x	\top	ak	×			ok	x		
32	EPS010	Sura EPS	ok	×		_	ok			×	ok		х	
			l			\perp								J

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C



No.	Código Entidad	Entidad	Julio	1	2	3	Agosto	1	2	3	Septiembre	1	2	3
33	EPS012	Comfenalco Valle	ok	×			ok	×	┪	-	ck		x	Γ
34	EPS013	SatudCoop	ok	_	x		ok	×		-	ok		×	
35	EPS014	Humana Vivir - Régimen Contributivo	ok		x		No radicó	Г			No radicó		П	П
36	EPS015	Colpatria	ok	×		Ì	ok			×	ok		x	
37	EPS016	Coomeva	ok	×			ok		×	_	ok	×		
38	EPS017	Famisanar	ok	×			ok	×			ok	х	П	
39,	EPS018	sos	ok	×			ok	×			ok		×	П
40	EP\$020	Caprecom	ok	×			ok		x		ok		x	
A1	EPS022	Convida	ok		x		ok	x			ok	*	П	
42	EPS023	Cruz Blanca	ok		×		ok	x			ok		×	
43	EPS025	Capresoca	Carta No presento l' casos "La la				Carta No presento e a casos atal management				ok		x	
44	EPS026	Solsafud - Contributivo	ok	×			ok	х			ok	×		
45	EPS028	Calisatud	No reportation información				No reportaron informeción				No reportaron Información			
46	EPS030	Salud Condor	ok	L	x		ok		x		ak		×	
47	EPS031	Selvasatud	ok		x		ok		×		ok			x
48	EPS033	Satudvida	ok	x			ck		×		ok	x		
49	EPS034	SatudColombia	No reportaron Información	<u> </u>			No reportaron información				No reportaron Información		Ш	
50	EPS035	Red Salud	No reportaron información				No reportaron Información				No reportaron Información			
51	EPS037	Nueva EPS	ok	x			ok	x			ok		x	
52	EPS038	Multimedicas	No reportaron información				No reportaren Información				. No reportaron información			
53	EPS039	Golden Group	ok	×			ok		×		ok	×		
54	EPSI01	Dusakawi	ok	×			ok		×		ok	×		
55	EPSI02	Manexka	No paso validación		x		No paso validación	×			No paso validación	×		
56	EPSI03	AIC	ok	×			ο\		×		No paso validación	×		
57	EPSI04	Anas Wayuu	ok			x	o's	_	×		ok		×	
58	EPSI05	Mailamas	No reporteron información				No reportaron información	_	_		No reportaron información			╝
59	EPSI06	Pijaos Salud	ok	x			ok	×			ok		x	
60	EPSS02	Salud Total - Subsidiado	No reportaron informeción	_	_		No reportaron información				No reportaron información		╛	
61	EPSS03	Cafesatud - Subsidiado	ok		×		ok	×	_		ok		x	
62	EPSS09	Comfenalco Antioquia - Subsidiado	No reportaron Información		\rfloor	_	No reportaron Información	╛	\rfloor		No reportaron información		floor	╝
53	EPSS14	Humana Vivir - Régimen Subsidiado	ok		_		No reportaron información	\rfloor	_		No reportaron información			
64	EP\$S26	Solsalud - Subsidiado	ok	×			ok	×	\perp	_	ok	×	$ ightoldsymbol{oldsymbol{eta}}$	
65	EPSS34	Salud Capital	ok		_	- 1	ok	_	×	_	ok	×	ight floor	\rfloor
66	E\$\$002	Emdisakud	No reportaron Información				No reportaron información				No reportaron informeción	ight floor	\rfloor	\rfloor
67	ESS024	Coosalud	ok		x	l	ok	×			ok	×		

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co





No.	Código Entidad	Entidad	Julio	1	2	3	Agosto	1	2	3	Septiembre	1	2	3
68	ES\$062	Asmet Salud	ok		×		ok		×		ok	×		
69	ESS076	Ambuq	ok	×			ok	х			ok		×	
70	ESS091	Ecoopsos	ok	Γ		x	ok	х			ok		x	
71	ES\$118	Emssanar	ok	x			ok	x			ok	x		
72	ESS133	Comparta	No reportation 1 (a)				No reportation a minimum action and a minimum action action and a minimum action are a minimum action actio				No reportaron had a sur información			
73	ES\$207	Mutual Ser	ok		x		ok		×		ok	×	L	
74	REUE06	Unidad de salud Universidad del Cauca	ok			х	ok	x			No paso validación	×		Γ

Fuente: Negaciones EPS-EOC - Cálculos: MSPS - DAFPS

